

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

**DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

TRASLADO DE PRUEBAS ODGD 00003 DE 28 DE ABRIL DE 2025.



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD ID	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	129080	39.403.3XX	Santa Isabel	008-30680	Antioquia	Apartadó

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se publica en la cartelera Web de la URT por el término de tres (3) días, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2025, siendo las: 8:00 AM

Diana Marcela Carmona Sánchez

DIANA CARMONA SÁNCHEZ
Abogada
Dirección Jurídica.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se despublica a los dos (2) días del mes de mayo del 2025, siendo las: 5:00 PM, después de haberse publicado en la página Web de la URT, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

Diana Marcela Carmona Sánchez

DIANA CARMONA SÁNCHEZ
Abogada
Dirección Jurídica.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas